



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: *el expediente digital N° UNMSM-20240055510, de fecha 31 de mayo de 2024, presentado por el egresado **Marcos Magno Herrera Gomez** con código de matrícula N° 21207093, quien solicita se le Otorgue el Diploma de Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, y;*

CONSIDERANDO:

Que, don Marcos Magno Herrera Gomez con código de matrícula N° 21207093, ingreso como alumna de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-I, según actas de ingreso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03589-R-09, de fecha 12 de agosto del 2009, se aprobó la Creación de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento para la obtención del Diploma de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información;

Que, mediante Oficio N° 000395-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 11 de junio de 2024, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el Dictamen N° 000271-2024-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 6 de junio de 2024, referente a otorgamiento el Diploma de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, a don Marcos Magno Herrera Gomez con código de matrícula N° 21207093;

Que, mediante Oficio N° 000192-2024-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 13 de junio de 2024, el Vicedecano de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación y emisión de Resolución de Decanato;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04923-R-16 de fecha 12 de octubre del 2016, se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctor, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o Equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente, por las consideraciones expuestas; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. OTORGAR,** *el Diploma de la Diplomatura en Gerencia de Proyectos en Tecnología de Información, a don **Marcos Magno Herrera Gomez** con código de matrícula N° 21207093.*





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *ELEVAR* la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

